GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento

S/Rª:	S/R
N/Refª:	Planeamiento/EPR– 4.1.3 25/2003 (Cítese al contestar)
Expte:	PLAN PARCIAL PO-4.2 "BARQUERA NORTE"
Asunto:	Remisión informe para su estudio
Fecha:	25 de junio de 2004
Destinatario	

ECOURBE
Ronda de los Tejares nº32, acceso
planta 1ª
CORDOBA

Adjunto le remito informe emitido por **EMACSA** referente al **PLAN PARCIAL PO-4.2 "BARQUERA NORTE",** redactado por Ud. Rogándole se ponga en contacto con el Servicio de Planeamiento al objeto de valorar lo expuesto en los mismos.

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA G.M.U.,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Inmaculada González Naranjo

GERENCIA de URBANISMO
Servicio de Planeamiento

ECOURBE
01 JUL 2004

GERENCIA de URBANISMO
29 JUN. 2004
18450

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 - CORDOBA 957 222 750/51 fax 957 222 779 – e-mail gurban6@ayuncordoba.es

EMACSA
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.

Cronista Rey Díaz 2
Tel.: 957 22 25 00
Fax: 957 28 18 32
14006 - CÓRDOBA

AENOR ER Empresa Registrada ER-0553/2/99

CERTIFIED IQNet QUALITY SYSTEM

Estrella → CCe y Pl

4.1.3 25/03

JAD/jm
S PP P PO4-2 Barquera Norte.doc

18 de junio de 2004

EMACSA
22.06.04 002872
REGISTRO DE SALIDA

GERENCIA DE URBANISMO
Servicio de Planeamiento
Avda. Medina Azahara, s/nº
14005 – CORDOBA

GERENCIA de URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
22 JUN 2004
ENTRADA
16512

(a la att. de doña Inmaculada González)

ASUNTO: Informe de la separata de abastecimiento y alcantarillado, correspondiente al PLAN PARCIAL PP P PO4-2 "Barquera Norte"

Estimados Sres.:

En contestación a su escrito de referencia Planeamiento/EPR- 4.1.3 25/2003 de fecha de entrada en EMACSA el 10 de junio de 2004, relacionado con el abastecimiento y alcantarillado correspondiente al PLAN PARCIAL PP P PO4-2 "Barquera Norte", les informamos lo siguiente:

Las separatas presentadas incorporan casi todas las indicaciones realizadas en nuestro informe de fecha 16 de febrero, no obstante sigue siendo necesario corregir siguientes puntos:

Abastecimiento

☑ La modificación de trazado propuesta en el Plan Parcial para el Alimentador A-Gol es correcto al hacer coincidir su trazado con viales públicos, no obstante, y en aquellos tramos en que no sea así, deberán gestionarse las correspondientes servidumbres.

ojo →

☑ El cálculo del diámetro no se debe efectuar con una velocidad mínima de 1 m/s como se dice en el articulo 28 c de las ordenanzas del Plan Parcial. En nuestro anterior informe se indicaba que la velocidad máxima para diámetros iguales e inferiores a 200 mm debe ser 1 m/s.

ojo →

☑ Las tuberías deben ser obligatoriamente de fundición dúctil.

ojo →

☑ La presión mínima debe ser de 10 m.c.a. solo en el caso de hidrantes, según marca la CPI-96, y no en general como se dice en el artículo 28 b de las ordenanzas del Plan Parcial.

ojo →

Alcantarillado

☑ La red de pluviales deberá corregirse dado que no es necesario disponer una red paralela junto al arroyo Almajarillo, situado en el limite este del sector. Los vertidos de dicha red se podrían realizar directamente al arroyo, solicitando previamente la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tal y como se decía en nuestro informe anterior.

.../...

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 118, libro 84 de la Sección 3ª, folio 210, hoja 2041, inscripción 1ª - C.I.F.: A-14020200

.../...

☑ La red de fecales en la calle Canchuela debe corregirse para disponer una única tubería en el centro de la calle.

☑ En el Proyecto de Urbanización deberá corregirse la ubicación de los pozos de registro, tanto de fecales como de pluviales, adaptándolos a los cambios de sección, pendiente, trazado y conexiones de las acometidas a recibir.

☑ Dado la interrelación de las redes tanto de pluviales como de fecales del sector con las del PP P PO4-2, este sector es inviable sin la ejecución de aquel. El cálculo de las redes deberá contemplar el caudal total procedente de ambos sectores.

☑ No hay que instalar cámaras de descarga, prohibidas por la Norma.

☑ Las características de la red deberán adecuarse a fin de conseguir velocidades superiores a 0.6 m/s.

☑ La condición incluida en el artículo 29.1 de las ordenanzas del Plan Parcial sobre la velocidad en tuberías de diámetro igual o menor a 200 mm es errónea y carece de sentido al ser el diámetro mínimo 300 mm.

PROYECTO

✓ A la hora de redactar el Proyecto se deberán tener en cuenta las Normas de EMACSA para las redes de Abastecimiento y Alcantarillado.

ENTIDADES DE CONSERVACIÓN

✓ Dado que el citado Plan Parcial está definido en el Planeamiento del P.G.O.U como Entidad de Conservación, la explotación y el mantenimiento de todas las instalaciones, así como las redes proyectadas, deberá realizarse por dicha Entidad, que será responsable de garantizar el suministro y la potabilidad del agua, así como de la calidad de los vertidos.

Atentamente,

P.D.

Francisco Pérez Barba
Jefe del Departamento de Distribución